INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de julio de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el informe rendido por la Escribiente del Juzgado. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Julio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019- 2485

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido por la Escribiente del Juzgado, que da cuenta de la imposibilidad de notificar al auxiliar designado, a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ESMERALDA PARDO CORREDOR.

SEGUNO: DESIGNESE a la abogada LAURA PATRICIA SANCHEZ BETANCOURT[1], quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. *Comuníquese por el medio más expedito y, remítasele los datos al apoderado judicial de la parte demandante.*

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de julio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. **058**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

---

[1] LAURA.SANCHEZ@SERLEFIN.COM O EDUARDO.TALERO@SERLEFIN.COM (2018-0698)